



ACCIÓN REF. 111 - MEJORA EN LAS ACTIVIDADES DOCENTES PLANIFICADAS DE LOS TÍTULOS

INTRODUCCIÓN

Las titulaciones de grado y postgrado configuran la oferta formativa de la US para la sociedad. Estas titulaciones han de estar en un permanente proceso de mejora, no sólo por los requerimientos de acreditación, sino por el compromiso de nuestra institución en ofrecer a sus estudiantes y a la sociedad una formación de calidad, adecuada a las necesidades sociales, culturales y económicas.

En este sentido, las directrices deben estar encaminadas hacia el refuerzo de la calidad de los títulos impartidos por la Universidad, para su mejor adecuación a las exigencias de una sociedad en constante evolución, tanto por el avance del conocimiento, como por las cambiantes necesidades de un mercado laboral cada vez más dinámico y especializado.

1. OBJETO

Esta acción pretende coordinar, en una convocatoria única, las distintas actuaciones que se gestionan a nivel de centro y departamento y que tienen como finalidad apoyar y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Se centra fundamentalmente en el apoyo a las actividades docentes planificadas, en base a los planes anuales de mejora y a las características organizativas de determinadas materias de los planes de estudio, mediante la dotación de los recursos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas.

En la necesidad de dotar al profesorado, de herramientas que permitan avances en estrategias de práctica docente, se buscará, además, facilitar los recursos que los programas de enseñanza actuales demandan. Para ello, es preciso acercar a todos los implicados en el proceso educativo a los referentes y modelos metodológicos docentes y propiciar el uso adecuado, accesible e innovador de las tecnologías de la información, como herramienta de apoyo a las enseñanzas en general y a asignaturas en particular, como los TFE. Estará también previsto el apoyo a aquellas titulaciones que por su perfil puedan participar de una modalidad híbrida o completamente no presencial.

En función de los objetivos formativos que se pretenden alcanzar y de su repercusión en la calidad de la docencia, se procurará atender a los gastos derivados de los materiales docentes, vinculados a los avances en las metodologías y tecnologías incorporadas a la enseñanza, así como a la restructuración y mejora de los espacios docentes mediante adecuación de las infraestructuras docentes, tanto las relativas al espacio físico de las aulas como a los espacios

Código Seguro De Verificación	+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==	Fecha	10/03/2022	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	1/10	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==			

Código Seguro de verificación: 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP	PÁGINA	1/10
75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

virtuales, como para potenciar el uso de las TIC para la docencia. En este sentido, se destacará el análisis del uso y dimensión de los equipamientos, del espacio físico de las aulas y de los espacios virtuales, para potenciar el uso de las TIC para la docencia, atendiendo a la diversidad funcional. En este sentido, se destacará el análisis del uso y dimensión de las licencias, en herramientas avanzadas para la docencia que puedan ser empleadas. En cuanto la mejora de los espacios docentes, destacaríamos la actualización del equipamiento en apoyo a los nuevos modelos de docencia en aulas, seminarios y laboratorios de los centros.

De esta forma, está actuación de la 111 Mejora en las Actividades Docentes Planificadas de los Títulos está conformada en tres grandes bloques:

1. Materiales destinados a prácticas: Dos componentes, Básico y Coyuntural.
Ayudas específicas destinadas a apoyar los títulos virtualizados y las titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech: Componente único Básico.
2. Software para Prácticas.
3. Mejora del equipamiento de aulas, laboratorios y seminarios con fines docentes.

2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los Centros y Departamentos de la Universidad de Sevilla que coordinen o impartan actividades prácticas obligatorias de asignaturas regladas, que figuren en el Plan de Organización Docente, y los Centros que impartan títulos virtualizados, constando así en las correspondientes memorias de verificación o las titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para las ayudas de componente Básico, es decir, Materiales destinados a prácticas (componente Básico) y Ayudas específicas destinadas a apoyar los títulos virtualizados y titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech será la Comisión Evaluadora la que resolverá **de oficio** el alcance de las ayudas, basándose en los criterios de evaluación descritos en el apartado siguiente y como consecuencia de un análisis de las necesidades emanadas de los Planes de Mejora, las singularidades de los títulos y la interlocución con Centros y/o Departamentos.


Será preciso cumplimentar la solicitud telemática para la ayuda de Materiales destinados a prácticas (componente Coyuntural), Software para Prácticas y Mejora del equipamiento de aulas, laboratorios y seminarios con fines docentes a través de la página web <http://planpropiodocencia.us.es>.


Para la cumplimentación de las solicitudes mencionadas, se formalizará:

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

2

Código Seguro De Verificación	+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	2/10
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==		



Código Seguro de verificación: 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP	PÁGINA	2/10
				
75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

- Una solicitud por cada **Centro/Departamento** para la ayuda de **Materiales destinados a prácticas** (componente Coyuntural).
- Una solicitud única por **Centro** (los departamentos canalizaran sus necesidades a través del Centro) para las ayudas de **Software para Prácticas**.
- Una solicitud única por **Centro** (los departamentos canalizaran sus necesidades a través del Centro) para las ayudas de **Mejora del equipamiento de aulas, laboratorios y seminarios con fines docentes**.

Deberán ser formuladas por el Decano/Director o Director de Departamento solicitante, según proceda.

Los pasos que seguir serán los siguientes:

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <http://planpropiodocencia.us.es> dentro del plazo establecido.


Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada, junto con la documentación requerida, en el **Registro** de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas siguientes:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: "Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria **Ref. 111 Mejora en las Actividades Docentes Planificadas de los Títulos, según corresponda: Materiales destinados a prácticas / Software para Prácticas / Mejora del equipamiento de aulas, laboratorios y seminarios con fines docentes**, y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos".
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de optarse por su presentación de forma presencial en el Registro General, de conformidad con las instrucciones recibidas, el acceso a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros -situadas en el Edificio del Rectorado y del Pabellón de Brasil-, se realizará previa solicitud de cita, que podrá obtenerse a través del siguiente enlace:


VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

Código Seguro De Verificación	+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	3/10
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==		



Código Seguro de verificación: 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP	PÁGINA	3/10



75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

<https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>. La información sobre el procedimiento a seguir para dicha solicitud de cita previa y los requisitos que deben cumplir los miembros de la comunidad universitaria y las personas que deseen dirigir documentación a la Universidad de Sevilla puede ampliarse en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/vrelinstitu/sites/default/files/PROCEDIMIENTO%20Y%20REQUISITOS%20CITA%20REGISTRO.pdf>

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de su publicación hasta el **19 de abril de 2022**, ambos inclusive.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN, RESOLUCIÓN Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación de las ayudas, además de la disponibilidad económica, serán los siguientes:

1. Con respecto a las ayudas de **Materiales destinados a prácticas** componente Básico, se valorará fundamentalmente las necesidades estratégicas de cada título para el funcionamiento del contenido práctico de sus asignaturas. En el componente Coyuntural, se evaluará la memoria justificativa de las necesidades declaradas, su participación en el componente Básico, el contenido práctico de sus asignaturas y la afinidad con los Planes de Mejora de la Titulación.

Respecto a las ayudas para el apoyo a los **títulos virtualizados** y titulaciones conjuntas del **CEI Andalucía Tech**, por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica, se valorarán fundamentalmente las necesidades declaradas para cada título por parte de los Centros responsables, que impliquen una mejora de sus condiciones de impartición o ayuden al desarrollo y coordinación de la docencia.

2. En relación con las ayudas de **Software para prácticas**, por parte del Servicio de Informática y Comunicaciones, se realizará un estudio de las solicitudes recibidas, donde se priorizarán los programas informáticos necesarios, el compromiso de cofinanciación del centro, así como del número de licencias, número de estudiantes usuarios y las asignaturas asociadas a dicho software.


Las licencias de software, concedidas en la Resolución, serán concedidas exclusivamente a los Centros, por su carácter docente. Serán adquiridas o renovadas por un periodo fijo correspondiente a un curso académico completo, es decir, del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, y podrán incluir para su ejecución, algún tipo de cofinanciación.


3. Las ayudas de **Mejora del equipamiento de aulas, laboratorios y seminarios con fines docentes** serán estudiadas por parte de los responsables en materia de infraestructuras

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

4

Código Seguro De Verificación	+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	4/10
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==		



Código Seguro de verificación: 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP	PÁGINA	4/10
 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

de la Universidad de Sevilla tras el análisis de las necesidades expresadas por los Centros y en convergencia con los criterios de actuaciones de su Dirección General. Se valorará el grado de compromiso en la cofinanciación de las actuaciones.

La Comisión para la resolución quedará integrada por los siguientes miembros:

- Vicerrectora de Ordenación Académica (Presidenta)
- Vicerrectora de Transformación Digital
- Director General del Espacio Universitario
- Director del Secretariado de Planificación Académica
- Director del Secretariado de Transformación Digital
- Directora del Secretariado de Infraestructuras
- Director Técnico del Área de Ordenación Académica

No serán admitidas ni evaluadas las solicitudes de los Centros o Departamentos a los que, habiéndoseles concedido las ayudas para Materiales destinados a prácticas: Básico y Coyuntural en la convocatoria correspondiente al año 2021, no hayan remitido la memoria justificativa.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las "Normas Generales de Gestión de las Acciones del IV Plan Propio de Docencia".

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS


Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:


1. Utilizar el material adquirido para la realización de las actividades docentes planificadas, ajustándose a los términos establecidos en la convocatoria y, en su caso, en la memoria justificativa presentada con la solicitud.
2. Gestionar el importe de las ayudas de acuerdo con las normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, las Normas de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, las Normas del cierre del ejercicio presupuestario (Resolución Gerencial) y los requisitos previstos en esta convocatoria. En concreto todos los gastos deberán ser realizados, tramitados y justificados en el ejercicio económico 2022. En ningún caso se realizará la incorporación de los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre de 2022, sin excepciones.
3. En relación con las ayudas de Materiales destinados a prácticas, tanto Básico como Coyuntural, se deberá elaborar una memoria económica final justificativa de los gastos

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

5

Código Seguro De Verificación	+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	5/10
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==		



Código Seguro de verificación: 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP	PÁGINA	5/10
 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

realizados y presentarla, según se especifica en el apartado “Memoria económica” de esta convocatoria, antes del 31 de diciembre de 2022.

- Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen. Se deberá enviar copia del justificante del reintegro.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación de la ayuda, así como a la denegación de esta en próximas convocatorias.

6. DOTACIÓN

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del Plan Propio de Docencia 18.60.55 - 422 - 2 y 6 dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2022 para la financiación de la ayuda *111 Mejora en las Actividades Docentes Planificadas de los Títulos*, por una dotación máxima de 1.827.000 €.

Las ayudas concedidas por los conceptos Software para prácticas y Mejora del equipamiento de aulas, laboratorios y seminarios con fines docentes podrían no representar la totalidad del gasto previsto, por lo que se contempla, la posibilidad de un compromiso en la cofinanciación de los gastos derivados por parte de los Centros y Departamentos.

Las ayudas se concederán para los siguientes conceptos:

- Materiales destinados a prácticas:** En concreto se concederán ayudas para la adquisición de bienes inventariables, fungibles y viajes necesarios para la realización de las actividades académicas planificadas que lo requieran.

Este apartado se encuentra integrado por dos componentes:

- a. Básico, del que serán informados los Centros y Departamentos y que consiste en una concesión automática que se incorporará a los mismos.


Títulos Virtualizados y Titulaciones conjuntas de Andalucía Tech, consistente en una dotación económica que se concederá de oficio y que se incorporará a los Centros.


Los Centros y Departamentos que tengan ayuda concedida en el artículo 60 o 66 en su componente básico, podrán dedicar un porcentaje de esta para atender las necesidades tecnológicas excepcionales para las tareas docentes, que sean debidamente justificadas, siempre que sea informado positivamente por parte del Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC), y esté autorizado expresamente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

6

Código Seguro De Verificación	+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	6/10
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==		



Código Seguro de verificación: 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP	PÁGINA	6/10
				
75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP				





IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

El informe del Servicio de Informática y Comunicaciones se deberá solicitar a través del correo ppdtic@listas.us.es indicando que es para una adquisición a cargo de la ayuda Ref. 111 material para prácticas Componente Básico y adjuntando una descripción lo más detallada posible de la adquisición que se requiere realizar. Dicho informe será remitido por el SIC al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

- b. Coyuntural, que irá destinado a atender las necesidades que pudieran sobrevenir, y que podrá ser solicitado a través de la aplicación telemática.
2. **Software para prácticas:** para la adquisición o renovación por parte del Servicio de Informática y Comunicaciones de software y licencias múltiples que se vayan a utilizar con fines docentes, identificadas como campus o simultáneos, cuyos usuarios vayan a ser varios Centros.
 - Debe entenderse como renovación, la actualización de software o licencias ya adquiridos y financiados con cargo a esta misma modalidad de ayudas, en anteriores convocatorias.
 - La Unidad de Gestión Administrativa del Servicio de Informática y Comunicaciones se pondrá en contacto con el Centro para solicitar la cofinanciación (si la hubiere) y tramitar los anexos previos al encargo del software aprobado.
 - Corresponde exclusivamente a los servicios técnicos del Servicio de Informática y Comunicaciones y a su Unidad de Gestión Administrativa la adquisición del software y la tramitación de las facturas correspondientes a esta modalidad.
 3. **Mejora del equipamiento de aulas, laboratorios y seminarios con fines docentes:** para cubrir necesidades de equipamiento – incluido hardware informático y audiovisual - y pequeñas actuaciones de adecuación de estos, principalmente instalaciones. Una vez recibidas las solicitudes, habrá de seguirse el proceso siguiente:
 - Las solicitudes relativas a hardware informático y audiovisual serán valoradas en coordinación con el SIC.
 - La Unidad de Gestión Administrativa de los responsables en materia de infraestructuras de la Universidad de Sevilla se pondrá en contacto con el Centro para solicitar la cofinanciación (si la hubiere) y tramitar los anexos previos al encargo del Equipamiento aprobado.
 - Corresponde exclusivamente a los servicios técnicos de la Dirección General del Espacio Universitario y a su Unidad de Gestión Administrativa la adquisición del equipamiento y la tramitación de las facturas correspondientes a esta modalidad.

Código Seguro De Verificación	+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	7/10
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==		



Código Seguro de verificación: 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP	PÁGINA	7/10
 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

Para la gestión de las ayudas:

Respecto a las ayudas para Materiales destinados a prácticas, la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda será transferida/redistribuida a los Centros y/o Departamentos de la Universidad de Sevilla beneficiarios de esta. Corresponde, por tanto, a los Centros y Departamentos beneficiarios la gestión de esta modalidad de ayudas de acuerdo con las normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla y los requisitos previstos en esta convocatoria.

En relación con las ayudas para los títulos virtualizados y titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech, la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda será transferida/redistribuida a los Centros beneficiarios de la mismas. Corresponde, por tanto, a los Centros beneficiarios la gestión de las ayudas en esta modalidad de acuerdo con las normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla y los requisitos previstos en esta convocatoria.

En el apartado de Software para prácticas, será el Servicio de Informática y Comunicaciones el que gestionará la adquisición/renovación de las licencias de software.

Las correspondientes a Mejora del equipamiento de aulas, laboratorios y seminarios con fines docentes, se gestionarán por parte de los responsables en materia de infraestructuras de la Universidad de Sevilla.


Quedan expresamente excluidos los gastos en concepto de:


- Personal
- Equipamiento informático y audiovisual que no sea informado positivamente a través de un Plan de renovación de Equipamiento Informático del Centro/Departamento por parte del Servicio de Informática y Comunicaciones, y esté autorizado expresamente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica
- Material de oficina y papelería
- Fotocopias
- Libros y revistas
- Viajes y dietas no relacionados con la actividad académica de los alumnos
- Obras en aulas, laboratorios y seminarios

Memoria económica

Se establece la obligatoriedad para los Materiales destinados a prácticas y las Ayudas específicas destinadas a apoyar los títulos virtualizados y las titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech, de presentar, con anterioridad al 31 de diciembre de 2022, una memoria económica en la que se justifiquen, como se indica a continuación, los gastos realizados con

Código Seguro De Verificación	+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==	Página	8/10



Código Seguro de verificación: 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP	PÁGINA	8/10
 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

la asignación concedida, incluyendo tanto componentes Básicos, como Coyuntural, en el caso de haber sido solicitado.

La presentación de esta memoria se realizará únicamente a través del formulario electrónico que se habilitará al efecto en la página web de esta convocatoria, no siendo necesario presentarla por registro.

La memoria económica estará compuesta por:

1. Las copias escaneadas de las facturas asociadas y tramitadas por los propios Centros o Departamentos.
2. La relación de operaciones realizadas en la aplicación UXXI-Económico para la tramitación de estos gastos, de manera que se muestre el listado agrupado, según la opción "Justificantes de gasto por agrupaciones".

La agrupación deberá denominarse ACTIVIDADES DOCENTES PLANIFICADAS-2022. (Para los tramitadores de los gastos asociados a esta convocatoria: Ver el apartado 7 (Agrupaciones de gasto) en <http://servicio.us.es/sorolla/manual.pdf> (UniversitasXXI. Económico Gestión descentralizada. Gastos).

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD. En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sita en la C/ San Fernando, nº4 – 41004-Sevilla.


8. PUBLICIDAD


Se deberá hacer constar la colaboración del IV Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, así como en los soportes digitales generados, mediante el logo del IV Plan Propio de Docencia (puede descargarse en distintos formatos a través <http://planpropiodocencia.us.es>).

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

9

Código Seguro De Verificación	+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	9/10
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==		



Código Seguro de verificación: 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP	PÁGINA	9/10
 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP				



9. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

10. RECURSOS

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma


EL RECTOR,


(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Resolución Rectoral 11-12-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+N5HQRS/OLZWnLs5T41sHQ==	Página	10/10



Código Seguro de verificación: 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP	PÁGINA	10/10
 75L04J9WMRi27dw+F5SmTD+weMpUvibP				